



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 171, relativa a habilitación a los Ayuntamientos para determinar una reserva de un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre para militares con más de cinco años de servicio y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0171]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 171, relativa a habilitación a los ayuntamientos para determinar una reserva de un máximo del 20 por ciento de las plazas convocadas para el acceso libre para militares con más de cinco años de servicio y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Con la venia, presidenta, buenas tardes, señorías.

Traemos una iniciativa al pleno que ustedes ya conocen porque fue debatida en idénticos términos en la anterior legislatura y porque además es una materia en la que en su momento el Gobierno de Cantabria legisló y cuando cambió el Gobierno del Partido Popular, pues regionalistas y socialistas, a través de una ley de acompañamiento, decidieron dejar sin efecto y es injusto aquello que se hizo, y aunque el Grupo Parlamentario VOX trató de modificarlo en la pasada legislatura, pues el rodillo regionalista y socialista lo impidió y por eso esperamos que hoy se pueda subsanar aquello.

Miren, estamos en unas semanas especialmente sensibles como consecuencia de la tragedia nacional que sufre España por los acontecimientos vividos en Valencia y en todo su entorno, y ahí es donde uno pone en valor el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el trabajo de las personas a las que solo se les echa de menos cuando no están, porque muchas veces están haciendo un trabajo silencioso, abnegado, fruto de su entrega, de su compromiso con España y con los españoles. La infatigable y la honrada profesión militar se pone de manifiesto precisamente en la voluntad de servicio de nuestros soldados y marinos en España, y hubo una ley, la ley que regula precisamente las tropas y la marinería en España, que acabó con las posibilidades de que quienes no tuvieran un trabajo permanente pues pudieran continuar siendo soldados.

En definitiva, la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, recoge literalmente que los militares que hayan alcanzado los 45 años y no hayan conseguido la condición de soldado permanente deben abandonar el cuerpo. Bien, esto es duro, es duro, porque supone entregarles los mejores años, los años de formación, 25 años aproximadamente de formación, de experiencia, de responsabilidad, de alta responsabilidad en la intervención, por ejemplo, de catástrofes como la que vivimos en este momento, y como les digo, llegado, llegada esa edad de 45 años que hoy se entiende mal, que no se, que no se les pueda facilitar una salida profesional, y si es cierto, hay algunos convenios, sí es cierto, hay algunas salidas que se habilitan de forma puntual, pero no todas las que debieran abrirse.

Bien, en ese sentido, lo que nosotros pedimos con esta proposición no de ley es que los ayuntamientos puedan estar habilitados a través de la reforma de la Ley de Coordinación de policías locales de Cantabria, que, como digo sería volver al texto que en su día ya tuvo, que los ayuntamientos puedan reservar un máximo del 20 por ciento de las plazas convocadas de acceso libre para militares de complemento y militares de tropa y marinería con más de 5 años de servicio en las Fuerzas Armadas. Se pretende acumular las plazas reservadas no cubiertas al resto de las convocadas, cumpliendo todos los requisitos, como les digo, de nuestra Ley 9/2022, de Coordinación de policías locales de Cantabria.

Pedimos también que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas por los militares se considere un mérito en los sistemas de selección y en las convocatorias de acceso a policías locales, y es difícil no defender esta discriminación positiva, señorías, es muy difícil, como digo, que quienes tienen esa experiencia, esa formación, precisamente cuando hay adversidades que es cuando más intervienen estos profesionales, pues luego toda esa experiencia no se compute precisamente para ese acceso a cuerpos con labores también propias de intervención y seguridad. También pedimos que la escuela autonómica de policía local pues promueva la colaboración institucional sobre formación en materia policial, en materia de seguridad, de emergencias, con centros de enseñanza, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Guardia Civil o del Cuerpo Nacional de Policía.

En definitiva, pedimos una coordinación que a nuestro juicio siempre, siempre va a ser positiva para España y para los españoles. Fíjense que uno de los mayores obstáculos que encuentran estos profesionales cuando alcanzada esa edad de 45 años tienen que dejar el ejército, es la falta de homologación de esa formación militar que tienen, la falta de homologación de títulos militares con los que se reconocen a través de educación. Me decía el otro día un militar, de estos de más de 45 años, que él había estado 25 años dando de comer a 400 personas diariamente como cocinero, y que por



supuesto, esa experiencia, pues no servía formalmente ni para pinche, ni para manipulador de alimentos, porque no contaba como experiencia laboral.

Bueno, pues esta es una realidad y hoy lo que pretendemos fíjense es simplemente que puede haber ese cupo, esa reserva y que al mismo tiempo pueda haber una colaboración para valerse unos de otros de la experiencia de cada uno en materia de emergencias y, por lo tanto, que pueda haber sinergias positivas para todos, porque, como digo, a los servidores públicos solo se les echa de menos cuando las cosas van mal y ellos no están, pero cuando llevan a cabo ese trabajo silencioso, abnegado y siempre entregado por el juramento que cada uno de ellos, pues hace cuando ingresa en las Fuerzas Armadas, muchas veces lamentablemente lo que estamos dándoles es una falta de perspectivas de futuro que hace muy poco atractivas a las Fuerzas Armadas y es necesario, es necesario por la seguridad de todos, que los que nos protegen estén debidamente cuidados.

Por lo tanto, esta iniciativa, como les digo, no es ajena al conocimiento de ninguno de los que están aquí porque fue un debate que ya se tuvo en la pasada legislatura. Creemos que estamos en disposición desde el máximo reconocimiento por nuestra parte a los hombres y a las mujeres que integran las Fuerzas Armadas, y también a sus familias, no olviden que es un tipo de trabajo, bueno, pues que exige mucho sacrificio familiar. De ahí como les digo, que quiera terminar mi intervención mostrando el afecto y la consideración de mi grupo parlamentario por la entrega y por el servicio de estos profesionales en su momento. Creo que precisamente por ese juramento que llevaron a cabo, estamos en disposición de hacer algo para compensar lo que se hizo en la Ley de acompañamiento de 2017, dejando sin efecto, como digo, esa previsión que ni siquiera obliga, que simplemente habilita, que posibilita que lleguemos a un acuerdo y un entendimiento para favorecer que tengan salida más allá de esos 45 años, y por eso espero que todas las fuerzas representadas en esta cámara voten a favor.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí, presidenta, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

Vaya por delante mi agradecimiento y reconocimiento y el del Grupo Socialista a la labor que realizan todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las policías locales, y más si cabe en estos momentos tan duros con la terrible situación que se está viviendo en Valencia.

Valoramos y agradecemos la labor que realizan nuestros militares y quiero poner de relieve, por ejemplo, aunque podría poner muchísimos más, la titánica tarea de la Unidad Militar de Emergencias, de la UME a quienes debemos tanto también en Cantabria. Creo que no se trata de quién tiene más amor a la patria, como si esto fuera una competición.

Miren, esta PNL no es un debate nuevo en este Parlamento, ya que VOX trajo una PNL similar que se debatió hace dos años, en concreto el 9 de mayo de 2022 y además este es un tema del que también se debatió ampliamente durante el año 2022 en la tramitación de la Ley de coordinación de policías locales.

En su propuesta VOX considera necesario modificar esa Ley 9/2022, de 27 de diciembre, de coordinación de policías locales de Cantabria, para que las convocatorias para el ingreso de los cuerpos de policía local se pueda determinar una reserva de un máximo del 20 por ciento de las plazas convocadas para el acceso libre para militares de complemento y militares de tropa y marinería con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas. Es decir, proponen modificar una ley aprobada hace menos de dos años por este Parlamento.

Y por contextualizar, con esta ley se quiso dar respuesta a las demandas expresadas reiteradamente por el propio colectivo policial a quienes se escuchó en distintas comparecencias en este Parlamento. No olvidemos que la propuesta del texto normativo fue producto de un extenso proceso de consultas y debate en la comisión negociadora en la que estuvieron representados, además del gobierno de Cantabria, la Federación de Municipios de Cantabria, los alcaldes de los ayuntamientos de Torrelavega y de Santander y los jefes de los cuerpos de policía local y sindicatos policiales.

Miren, señores de VOX, no se les deja abandonados a los militares al cumplir los 45 años como ustedes dicen usted. Ustedes mismos en su exposición de motivos de esta PNL dicen textualmente y leo "La Ley 8/2006, de 24 de abril de Tropa y Marinería prevé la reserva de plazas para las convocatorias de ingreso en la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Servicio de Vigilancia Aduanera. Estos cuerpos y servicio han adaptado sus disposiciones para habilitar la convocatoria de procesos selectivos con reserva mínima del 40 por ciento y máximo de 50 para Guardia Civil, del mínimo del 20 para el Cuerpo Nacional de Policía y del mínimo del 20 y el máximo de 60 para el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por tanto, no se les abandona, ustedes mismos lo dicen en su texto que para esos cuerpos está regulado por ley. Miren, además aquellos militares que llega a la edad de 45 años pueden acceder a la condición de reservistas de especial



disponibilidad, recibiendo una asignación mensual, esto es una medida sin parangón alguna en el ámbito civil, dado que puede percibirse de manera compatible con cualquier otro empleo del ámbito privado.

Y les voy a decir alguna cosa más, la Ley 8/2006, de Tropa y Marinería, prevé para las policías locales el tema de los convenios entre el ayuntamiento y los ayuntamientos y el Ministerio de Defensa, pero se trata de una opción de una posibilidad que da la ley, pero en ningún caso obliga a que esté previsto en la ley de coordinación de policías locales, como usted bien sabe.

Sin embargo, para Guardia Civil y Policía Nacional es una obligación, ahí sí hay obligación legal de reserva de plazas, pero en este caso concreto de la Policía local hay que contextualizar también el tema en Cantabria. Creo que este tipo de decisiones deberían de tomarse de forma negociada y cuando se tramitó en este Parlamento la ley de coordinación de policías locales, hace menos de 2 años, como decía en este tema, no solo los sindicatos de policía, sino que la mayoría de los colectivos consideraron que no procede esta reserva de plazas. Es una cuestión que se puso encima de la mesa de trabajo y en la comisión de coordinación y que, como digo, una gran mayoría no lo vio acertado.

Los sindicatos policiales y los representantes de los ayuntamientos ya manifestaron su rechazo a la incorporación de esta reserva durante la tramitación de la ley hace escasos dos años.

Y quiero aclarar algo, porque aquí a veces se dicen cosas, digamos que con un poco de ligereza; no es cuestión de dudar de la valía ni del trabajo que realizan los militares, por supuesto que no, y mucho menos con el trabajo seguro humano que, como antes decíamos, están realizando en Valencia y como hacen en tantos sitios donde se les han encomendado una labor, dentro y fuera de España. Yo creo que eso no es la cuestión por mucho que se repita por VOX o se deroga la exposición de motivos de esta PNL.

Decir que es una cuestión de ideología, que estamos en contra de los militares, como dicen en su exposición de motivos, no es así y hombre, es que yo tengo amigos militares porque ustedes siempre piensan en blanco y negro esta mañana un poquito trasnochados.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta PNL presentada por VOX no es oportuna y sí oportunista. Votaremos en contra y, además, siendo coherentes con lo que debatimos y con lo que votamos hace menos de dos años en esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bueno, comenzaré adelantando el voto en contra del Grupo Parlamentario Regionalista a esta nueva iniciativa que, como bien se ha dicho por los anteriores portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, ya no es nueva, ya se ha debatido aquí en términos similares en el año 2022.

Antes que nada y de entrar en lo que es la propia iniciativa, el reconocimiento y el valor que le da desde el Grupo Regionalista a los militares y a las fuerzas, no solo a las Fuerzas Armadas, sino también a los esfuerzos y Cuerpos de Seguridad del Estado yo creo que está claro a través de los años miramos y el apoyo que siempre les damos. Efectivamente están haciendo un gran trabajo en Valencia ahora, pero en muchísimos, muchísimos otros lugares, pero en Valencia no nos podemos olvidar que también hay muchos policías locales, muchos voluntarios de protección civil, Guardia Civil que también están trabajando.

Somos coherentes con la postura que hemos mantenido durante varios debates, no solo la iniciativa de mayo de 2022, sino también las tramitaciones que ha habido de las leyes de coordinación de policía local, y digo tramitaciones porque no solo en la de 2022, en la más reciente sino también en aquella modificación que el Partido Popular con mayoría absoluta realizó en el Parlamento en 2014, esa sí que no contaba con ningún consenso.

Como bien ha dicho el portavoz socialista, y yo además que tuve la oportunidad de ser la portavoz durante la anterior legislatura en la tramitación del proyecto de ley de coordinación de policías locales para Cantabria, el trabajo ya llegó bastante adelantado a este Parlamento, todos y cada uno de los comparecientes que participaron en la comisión negociadora así lo dijeron: diálogo y consenso, muchísimo, muy amplio antes de traerlo a este Parlamento y en este Parlamento también diálogo y consenso, y se aceptaron también enmiendas y se mejoró el texto, como no puede ser de otra manera.

Pero miren, lo que traigo hoy aquí pretenden imponer a los ayuntamientos, va en contra de la autonomía municipal y también en contra del principio de igualdad, mérito y capacidad, Y le digo por qué, la Ley 8/2006, en su artículo 20, en el



artículo o en los apartados 1 y 2, habla de un carácter potestativo, es decir, los ayuntamientos podrán, usted pide que se habilite no el mecanismo, pero es que ya está habilitado; el 24 de julio de 2019 la Federación Española de Municipios y Provincias ha firmado un convenio con el Ministerio de Defensa, yo me he leído ese convenio de arriba abajo y no hay ningún impedimento ahora mismo para que los ayuntamientos puedan firmar esos convenios y lo hagan de una manera potestativa.

Sin embargo, si nos vamos a los artículos, a los apartados 3, 4 y 5 de ese artículo 20, es un imperativo, como bien decía el portavoz socialista, para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Decían ustedes en su exposición de motivos, y lo recalca ahora el portavoz socialista, esto no es cuestión de ideología y es verdad, pero no porque conozcamos militares o valoremos, es que hasta el propio, ustedes en las comparecencias trajeron al compareciente el Sr. Unibaso Pérez de la Asociación Unificada de Militares Españoles, durante la tramitación de la ley de coordinación y le cito textualmente lo que dijo y que viene en el Diario de Sesiones: "Y sí estoy de acuerdo con la Sra. Díaz de que no es un tema ideológico"

O sea, no es cuestión de ideología que se apoye esto o no es cuestión de que se quiera más a las fuerzas y cuerpos a las Fuerzas Armadas o no. Pero es que esta propuesta lo que le digo ya viene ese convenio de la Federación de Municipios, ahora también lo que quieren es incorporar, imponer a los ayuntamientos cómo tienen que realizar los procesos selectivos, imponiendo el que sean valorados como méritos, esos años, esos servicios prestados por estos militares.

Pero también hablamos en aquel debate ni seguro que usted ha releído el Diario de Sesiones, que es que los propios policías locales hablábamos entonces en posibilidad, que íbamos a tramitar le decía yo a su compañero que entonces defendía esta iniciativa, la ley de coordinación y ahí escucharemos a los colectivos. Pero es que todos los comparecientes, salvo el Sr. Unibaso de la AUME, todos se mostraron en contra, el colectivo de los policías locales se mostró en contra de que se incorporase esta reserva. Léase todas las comparecencias de todos los comparecientes que pasaron por aquí.

Pero es que además usted misma ha puesto un ejemplo. Bueno, hablan de la formación ¿no? Ha puesto como ejemplo. Dice: un militar que hablaba el otro día, 25 años como cocinero ¿Y qué experiencia puede tener como Policía Local? ¿Por qué piden ustedes que haya un acuerdo de la Escuela Autónoma de Policía Local para que promueva la colaboración institucional en materia policial y de seguridad y emergencias con los centros?

La formación de las Fuerzas Armadas es muy buena, pero es diferente a las labores. Es más, la Ley 8/2006 así lo recoge, las competencias de unos y de otros son diferentes; algunas coinciden, pero la gran mayoría no.

Y luego el envejecimiento de las plantillas, que por mucho que se diga esto está más previsto para los mayores de 45 que para los de menos. Porque también ese convenio de la Federación Española de Municipios -y termino, presidenta- recoge también no solo para los mayores de 45 años, sino también para los menores con cinco años que tengan de servicios prestados.

Por lo tanto, nosotros valoramos el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero el Estado ya ha previsto una salida para ellos. Y también tenemos que defender a los jóvenes cántabros que quieren acceder a las oposiciones bajo el principio de igualdad, mérito y capacidad. Y también defendemos la autonomía de los municipios; que los ayuntamientos lo hagan si quieren, no por imposición.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muy buenas tardes, presidenta, señorías.

El grupo Popular votará a favor de esta iniciativa, Sra. Díaz. No solamente por convicción cabe decir que compartimos esencialmente los postulados de la exposición de motivos y la exposición que ha hecho también en esta tribuna, que voy a dar por reproducidos en aras a la brevedad, sin perjuicio de ulterior desarrollo; sino también, como se ha dicho aquí también, por coherencia. Es conocido por el plenario que el grupo Popular, durante la tramitación de la Ley 9/22, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, enmiendas números 35 y 80, debatidas profusamente en comisión, ya interesó que esta facultad de reserva y valoración de méritos fuese incorporada al cuerpo legal.

El gobierno de coalición entonces, Partido Regionalista-PSOE, rechazó rotundamente esta posibilidad y propuesta que hoy...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Bueno, no sé... Sí, vamos a ver si recuperamos la luz.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos.



(Se suspende durante cinco minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Bueno, retomamos la sesión.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Retomando la intervención. Ya les digo que hoy su iniciativa sí saldrá adelante. Por ello no es una propuesta como decimos novedosa, pero sí claramente pertinente.

Bien. Con carácter previo, la reserva de plazas en las bases de ingreso en los cuerpos de Policía Local ha de tener, lógicamente, su encaje legal. Y lo tiene, señorías, lo tiene perfectamente. No afecta al principio constitucional de mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública, artículos 23 y 103, ni tampoco vulnera en absoluto derechos de ámbito competencial entre las administraciones local y autonómica por razón de la materia. Tampoco consta controversia constitucional al efecto.

Es más, esta facultad está potenciada política y legalmente. El artículo 32.3 de la Ley Orgánica 9/2011, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, fomenta estas medidas de discriminación positiva y otras de incorporación activa al mundo laboral de sus integrantes como las ya subrayadas su señoría.

Políticamente también se ha dicho aquí, el Ministerio de Defensa, la Sra. Robles y la Federación Española de Municipios de Cantabria, Abel Caballero, ambos del Partido Socialista, firmaron en junio del año 2019 un convenio para impulsar la incorporación de profesionales de tropa y marinería a los Cuerpos de Policía Local con reserva de plazas de hasta un 20 por ciento en los procesos selectivos. Y al que invitan a adherirse a todos los ayuntamientos, señoría, previa reforma legal autonómica al respecto. Este matiz usted no le ha mencionado.

Sr. Iglesias, la propuesta no obliga, faculta a los ayuntamientos, que es una cuestión jurídica bastante distinta. Y así observamos que algunas comunidades autónomas y ayuntamientos ya lo tienen positivamente incorporado a su cuerpo jurídico.

El artículo 38. 4 de la Ley 1/2018, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid es un claro ejemplo de ello. En Cantabria, señorías, nuestros municipios tienen vedada absolutamente esta posibilidad. La Ley autonómica 9/2022, no lo permite. Por lo que sería preciso modificar el artículo 38, tal y como en su día ya propuso el Partido Popular, la Sra. Isabel Urrutia, presente hoy en esta sala.

Ahora bien, en todo caso, esta reserva habrá de articularse como una facultad de orden municipal, descartándose en cualquier caso la imposición normativa que de producirse sí podría alterar la autonomía legislativa local en la materia.

El rechazo también hoy a esta propuesta por parte de los grupos obedecería como lo fue entonces a una opción política. No cabe escudarse en el conflicto de competencias o de principio de igualdad y mérito en el acceso a la Función Pública. No estable, señorías.

Y el colectivo militar afectado, hoy requerido y prestigiado por la sociedad española -y no hace falta explicar los motivos- no entendería que pudiera rechazarse por tal motivo. No olvidemos, como se ha manifestado aquí, que los militares temporales de la escala de tropa y marinería tienen que abandonar las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años. Esto es un hecho. Y esta puede ser una buena oportunidad, una pequeña contribución de carácter positivo que se una al reconocimiento social y político, que no privilegio, para facilitarles una salida profesional y reconducir su vida laboral fuera del estamento, fuera de la carrera militar. Se lo debemos, señorías, por justicia social y por qué no también por interés público. Así es.

No es discutible que la posible incorporación de estos profesionales a las plantillas locales, teniendo en cuenta su alta preparación técnica y académica, reforzada además por la amplia experiencia profesional, pueden ser sin duda de inestimable ayuda; no solamente para atender la seguridad ciudadana, sino también para implementar actuaciones de suma capacitación técnica y experiencia ante acontecimientos y desastres naturales; la DANA, incendios, que todos tenemos en mente.

Y para finalizar, punto 3, la abalan señorías, la colaboración institucional entre la Escuela Autonómica de Policía Local, con la Armada y las demás Fuerzas de Seguridad del Estado ha de potenciarse, resultan un activo demasiado valioso como para no ser aprovechado.

Para finalizar, señorías, podemos concluir que, ante principios administrativos esenciales de un buen gobierno, la seguridad es un valor prioritario que ha de procurarse eligiendo las mejores opciones, al margen de principios ideológicos...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ...Vaya terminando, señor diputado...

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: ... Apostemos por quienes mejor nos la garanticen.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Sr. Cobo, suscribo todas sus palabras y agradezco su apoyo.

Y permítanme que sea la sabiduría popular la que conteste a Regionalistas y Socialistas. Primero se han enfadado ambos en decir: Esto no es ideológico. Bueno, pues cuando tanto tienen que repetir que no es ideológico es precisamente porque tiene una carga ideológica muy importante.

Y lo segundo que han hecho ustedes ha sido salir, y lo primero decir: agradezco, agradezco, agradezco. Bueno, pues obras son amores y no buenas razones.

Acto seguido, la portavoz Regionalista ha dicho: que es que esto incumple los principios de igualdad, mérito y capacidad. Pero, por favor, que usted tiene cierta formación. No me puede decir que, porque haya una reserva de puestos que significa que se tienen que someter igual a los principios de igualdad, mérito y capacidad, solamente que hay una reserva contemplada para este colectivo y para otros, que hay reservas contempladas en la normativa, esto supone una vulneración legal. Es que cuesta creer lo que usted ha dicho aquí.

Y hablan de que esto es oportunista, no, oportunista fue modificar por la puerta de atrás la ley de coordinación de policías locales, a través de una ley de acompañamiento en el 2017. Eso sí que fue oportunista y traicionaron para quienes nos protegen.

Y luego han repetido tanto socialistas como regionalistas que es que claro, los que tienen que opositar a policías locales no están de acuerdo, y que ustedes nos han escuchado aquí a lo largo de la tramitación de la ley y que no están de acuerdo, pues bueno, van a estar de acuerdo yo también intentaría que personas que tienen una formación, como los militares no compitieran conmigo, para acceder a una plaza, por ejemplo, una policía local, o en un municipio, cualquiera claro que yo estaría de acuerdo si estuviera en ese punto, pero es que nosotros, todos los que estamos, aquí estamos obligados a defender el interés público, y se lo ha dicho muy bien el Sr. Cobo eso es lo que debemos perseguir y no los intereses que tengan un colectivo particular, que es muy lícito, por supuesto, y están en su derecho de decir que no quieren competir con ellos a través de una reserva de plazas, pero, hombre, hay que tener de verdad, hay que tener valor para escuchar algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Y mire, Sr. Iglesias, el dato mata su relato porque resulta que de aquí a 2037, 53.000 hombres y mujeres se van a quedar en la cola del paro provenientes de las Fuerzas Armadas, después de haber prestado 25, 26, 27 años de servicio en las Fuerzas Armadas, pues van a tener que abandonar las mismas con una formación y una experiencia muy importante para ser rescatadas, como aquí se ha dicho.

Por lo tanto, que usted diga que, bueno, tienen otras posibilidades es que, aunque habilitamos todas las posibilidades, lamentablemente para este contingente de personas que hablamos de más de 53.000 personas no son suficientes porque las plazas que se convocan tampoco lo son.

Por lo tanto, esto como hemos dicho aquí es un acto de justicia, se lo debemos, responde al interés general y, por cierto, el ejemplo que le he puesto era para que usted no viniera aquí a utilizarlo mezclando que yo lo que le decía era que los títulos, la formación que se adquiere lamentablemente no tiene una homologación, y por eso le puse un ejemplo tan claro como el de cocinero, pero desde luego, si ese cocinero se quiere presentar a una plaza de policía local tiene que opositar y tiene que tener los conocimientos y la formación. Por cierto, que el que se encarga de esas labores también adquiere otra formación, porque precisamente si de algo podemos presumir en España es de que la formación de nuestras Fuerzas Armadas es extraordinaria, y esto se nota cuando están a la altura de las circunstancias, cuando las cosas vienen mal dadas.

Les agradezco mucho que hoy salga adelante esta iniciativa y espero que se traslade al texto legal para su debida ejecución.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 171.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos a favor.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 171 por diecinueve votos a favor y dieciséis en contra.